

GACETA MUNICIPAL

AÑO 4 No. 4

MES DE ABRIL 2019



Publicación del R. Ayuntamiento de
Acuña, Coahuila 2019-2021

La Gaceta Municipal es un órgano oficial de información del Republicano Ayuntamiento, el cual da a conocer los acuerdos, información pública, proyectos y acciones de la administración municipal; Gobierno de Unidad 2019-2021.

Responsable de publicación:

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección Jurídica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.



GACETA MUNICIPAL

acuna.gob.mx

SUMARIO

- PM/SRA/481/2019** 12 de abril de 2019
Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo de la administración pública para el periodo 2019-2021.

PM/SRA/482/2019 12 de abril de 2019
Se posepone para próxima sesión, la solicitud referente a la autorización para enajenar predios del municipio a particulares o personas morales, a título oneroso.

PM/SRA/483/2019 12 de abril de 2019
Se facultar al Presidente Municipal, para suscribir convenio entre el ICAI y el municipio, que tiene por objeto establecer las bases de apoyo y colaboración para generar estrategias que garanticen el acceso a la información pública.

PM/SRA/484/2019 12 de abril de 2019
Se aprueba la comparecencia del Ing. José Luis Salinas Galán, a fin de presentar el informe de actividades 2018 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña.

PM/SRA/485/2019 12 de abril de 2019
Se aprueba el informe de actividades 2018 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, presentado por el gerente general.

PPM/SRA/486/2019 12 de abril de 2019
Se emite opinión favorable respecto a la iniciativa con proyecto de decreto para reformar el segundo párrafo del artículo 4, de la Constitución Política del Estado.

PM/SRA/487/2019 12 de abril de 2019
Se emite opinión favorable respecto a la iniciativa con proyecto de decreto para adicionar un párrafo octavo y se recorre el orden del artículo 8, de la Constitución Política del Estado.

PM/SRA/488/2019 12 de abril de 2019
Se emite opinión favorable respecto a la iniciativa con proyecto de decreto para reformar el numeral 7 de la fracción v del artículo 158-U de la Constitución Política del Estado.

PM/SRA/489/2019 12 de abril de 2019
Se autoriza al Presidente Municipal para que presente solicitud de modificación al decreto número 1171, relativo al proyecto de contrato de concesión para la prestación del servicio de alumbrado público

PM/SRA/539/2019 29 de abril de 2019
Se autoriza celebrar contrato de permuta entre el R. Ayuntamiento y la empresa grupo GOCASA S.A DE C.V., para llevar a cabo el programa territorial operativo en zonas marginadas del estado de Coahuila.

PM/SRA/540/2019 29 de abril de 2019
Se autoriza realizar el proyecto mediante el cual será construido el nuevo mercado popular

PM/SRA/542/2019 29 de abril de 2019
Se autoriza la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2018, del Municipio de Acuña, Coahuila

PM/SRA/543/2019 29 de abril de 2019
Se autoriza la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2018, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento

PM/SRA/544/2019 29 de abril de 2019
Se autoriza el contenido de informe de avance de gestión financiera, del primer trimestre del Municipio de Acuña, Coahuila

PM/SRA/545/2019 29 de abril de 2019
Se autoriza el contenido de informe de avance de gestión financiera, del primer trimestre del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento



DIRECTORIO

INFORMACIÓN:

Lic. Manuel de Jesús Hernandez Rocha
C.P. Carlos Donato Reyes
Ing. Felipe Basulto Corona
Lic. Crispin Alberto Huerta Esquivel
C.P. Humberto Hernández Rocha
Lic. Jose Garcia Hurtado Salazar

REDACCIÓN Y DISEÑO:

Juan Jaime Escamilla Adame
Amado González Ferreira

FOTOGRAFÍA:

Wilyam Sebastian Ramirez Tlecuitl

PM/SRA/481/2019

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Doce de Abril del Dos Mil Diecinueve, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras; la propuesta que presenta el Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, en el sentido de la autorización del Plan Municipal de Desarrollo de la Administración Pública para el periodo 2019-2021.

Una vez que fue analizado el punto cinco del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo de la Administración Pública, para el periodo 2019-2021.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DOCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



PM/SRA/482/2019

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Doce de Abril del Dos Mil Diecinueve, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras; la solicitud que presenta la Lic. Claudia Tenorio García, Síndico Municipal, en relación a la autorización para enajenar predios del municipio a particulares o personas morales, a título oneroso en beneficio de ambas partes.

Una vez que fue analizado el punto seis del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba posponer para próxima sesión la solicitud que presenta la Lic. Claudia Tenorio García, Síndico Municipal, en relación a la autorización para enajenar predios del municipio a particulares o personas morales, a título oneroso en beneficio de ambas partes, con la finalidad de que se especifiquen los predios y su valor comercial.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DOCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA



c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Doce de Abril del Dos Mil Diecinueve, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras; la solicitud del Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez; para suscribir Convenio que celebrarían por una parte el Instituto de Acceso a la Información Pública ICAI, y el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, que tiene por objeto establecer las bases de apoyo y colaboración entre "Las Partes" para generar estrategias innovadoras que garanticen debidamente el acceso a la información pública y de gobierno abierto, en beneficio de la sociedad.

Una vez que fue analizado el punto siete del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba facultar al Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez; para suscribir Convenio que celebrarían por una parte el Instituto de Acceso a la Información Pública ICAI, y el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, que tiene por objeto establecer las bases de apoyo y colaboración entre "Las Partes" para generar estrategias innovadoras que garanticen debidamente el acceso a la información pública y de gobierno abierto, en beneficio de la sociedad.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DOCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Doce de Abril del Dos Mil Diecinueve, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras; la solicitud de comparecencia del Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña (SIMAS), Ing. José Luis Salinas Galán, con la finalidad de rendir el Informe de Actividades 2018.

En el punto ocho del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la comparecencia ante el Honorable Cabildo, del Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña (SIMAS), Ing. José Luis Salinas Galán, con la finalidad de rendir el Informe de Actividades 2018.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DOCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**


ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Doce de Abril del Dos Mil Diecinueve, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras; la solicitud de comparecencia del Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña (SIMAS), Ing. José Luis Salinas Galán, con la finalidad de rendir el Informe de Actividades 2018.

Una vez que fue analizado el punto ocho del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el Informe de Actividades 2018, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña (SIMAS), presentado por el Ing. José Luis Salinas Galán, Gerente General del Sistema.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DOCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Doce de Abril del Dos Mil Diecinueve, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras; los Dictámenes emitidos por la Comisión de Reglamentación presidida por el Lic. Edgar Alonso Flores Castro, en relación a las reformas a los Artículos 4, 8 y numeral 7 fracción V del Artículo 108-U de la Constitución Política para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad como fueron enviadas por el Congreso del Estado.

Una vez que fue analizado el punto nueve del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se emite opinión favorable respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el segundo párrafo del Artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos del proyecto enviado a este Ayuntamiento.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DOCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



PM/SRA/487/2019

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Doce de Abril del Dos Mil Diecinueve, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras; los Dictámenes emitidos por la Comisión de Reglamentación presidida por el Lic. Edgar Alonso Flores Castro, en relación a las reformas a los Artículos 4, 8 y numeral 7 fracción V del Artículo 108-U de la Constitución Política para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad como fueron enviadas por el Congreso del Estado.

Una vez que fue analizado el punto nueve del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se emite opinión favorable respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un párrafo octavo y se recorre el que ocupa esa posición a la siguiente, del Artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos del proyecto enviado a este Ayuntamiento.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DOCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Doce de Abril del Dos Mil Diecinueve, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras; los Dictámenes emitidos por la Comisión de Reglamentación presidida por el Lic. Edgar Alonso Flores Castro, en relación a las reformas a los Artículos 4, 8 y numeral 7 fracción V del Artículo 108-U de la Constitución Política para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad como fueron enviadas por el Congreso del Estado.

Una vez que fue analizado el punto nueve del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se emite opinión favorable respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral 7 de la fracción V del Artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos del proyecto enviado a este Ayuntamiento.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DOCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Doce de Abril del Dos Mil Diecinueve, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras; la solicitud que presenta el Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez; en el sentido de la autorización de este Honorable Cabildo para que el suscrito Presidente Municipal del R. Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila, presente solicitud de modificación al Decreto Número 1171, publicado en fecha 29 de diciembre de 2017, en el Periódico Oficial del Estado, en su número 104, relativo al Proyecto de Contrato de Concesión para la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Acuña, Coahuila, por no cumplir con los requerimientos jurídicos que establece la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios, así como el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de acuerdo con los antecedentes y considerandos que se detallan en la propuesta anexa.

Una vez que fue analizado el punto diez del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza al Presidente Municipal del R. Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila, para que presente solicitud de modificación al Decreto Número 1171, publicado en fecha 29 de diciembre de 2017, en el Periódico Oficial del Estado, en su número 104, relativo al Proyecto de Contrato de Concesión para la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Acuña, Coahuila, por no cumplir con los requerimientos jurídicos que establece la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios, así como el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de acuerdo con los antecedentes y considerandos que se detallan en la propuesta anexa.

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el
Estado de Coahuila de Zaragoza"

PM/SRA/489/2019

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE
EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA,
COAHUILA, EL DÍA DOCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA



c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/539/2019

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintinueve de Abril del Dos Mil Diecinueve, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras; la solicitud que presenta la Lic. Claudia Tenorio García, Síndico Municipal, en relación a la autorización para celebrar Contrato de Permuta entre el R. Ayuntamiento y la empresa Grupo GOCASA S.A. de C.V., el cual tiene por objeto llevar a cabo el proyecto de la construcción de una plaza y deportivo, así como una escuela de Arte y Cultura en beneficio de los ciudadanos acuñenses, y a su vez, facultar al Presidente Municipal, a la Síndico Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento, para que realicen todos los actos legales para la obtención del predio y llevar a cabo la construcción del Proyecto dentro del Programa Territorial Operativo en Zonas Marginadas del Estado de Coahuila Ejercicio 2019.

Una vez que fue analizado el punto cuatro del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba celebrar un Contrato de Permuta entre el R. Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila y la Empresa GRUPO GOCASA S.A DE C.V.; Facultando al C. Presidente Roberto de Los Santos Vázquez, a la Síndico Municipal de Mayoría Lic. Claudia Tenorio García y al Secretario del R. Ayuntamiento Ing. Felipe Basulto Corona para que realicen todos los actos legales para la obtención del predio y llevar a cabo la construcción del Proyecto dentro del Programa Territorial Operativo en Zonas Marginadas del Estado de Coahuila Ejercicio 2019. El cual tiene por objetivo que el Municipio realice en favor del Municipio la Construcción de una Plaza y Deportivo, así como una Escuela de Arte y Cultura en beneficio de la ciudadanía.

Predio ubicado en el Libramiento Sur Poniente, en el Fraccionamiento Altos de Santa Teresa, valioso por la cantidad de 50,517,894.81 (Cincuenta millones quinientos diecisiete

mil ochocientos noventa y cuatro pesos 81/100 m.n.), ya disponible para el proyecto en comento.

Por su parte, la empresa GRUPO GOCASA S.A. DE C.V., permutará los predios comprendidos en las escrituras públicas números 129,930 Y 129,931 levantadas ante la fe del Licenciado EVARISTO OCAÑAS MENDEZ Notario Público número 51 con Ejercicio Notarial en el Primer Distrito de Monterrey Nuevo León ambas de fecha 30 de diciembre del 2015 y que en total comprenden una superficie total de 21,915 m², con valor catastral de 6,108,705.00 (seis millones ciento ocho mil setecientos cinco pesos 00/100 m.n.) y por su parte el Municipio de Acuña, Coahuila permutará a favor de GRUPO GOCASA S.A. DEC.V., un predio comprendido en la escritura pública numero 78 de fecha 08 de Abril del 2013 debidamente inscrita ante el registro público de la propiedad bajo la partida 32465 libro 325 sección I con valor catastral 4,543,779.24 (cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y nueve pesos 24/100 m.n.). Así mismo el otorgamiento de diversos permisos, licencias y pagos de prediales valiosos por la cantidad de 9,531,617.50 (nueve millones quinientos treinta y un mil seiscientos diecisiete mil 50/100 m.n.), por una sola ocasión.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA



c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintinueve de Abril del Dos Mil Diecinueve, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras; la propuesta que presenta el Ing. Carlos Gustavo Maltos Villarreal; en relación al análisis, y en su caso, aprobación de lo siguiente: 1. Autorización para realizar el Proyecto mediante el cual será construido el Nuevo Mercado Popular del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. 2. Adquirir el inmueble con un espacio adecuado y que tenga libre acceso y salida para facilitar la movilidad, ubicado en el Libramiento Sur Poniente de esta ciudad, identificado como lote 13, de la manzana I, en la parcela 68 del predio rural ubicado en la Colonia Agrícola denominada Jabalí-Zorra en el Municipio de Acuña, Coahuila, con superficie de 30,048.94 m².

Una vez que fue analizado el punto cinco del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba realizar el Proyecto mediante el cual será construido el Nuevo Mercado Popular del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, así como adquirir el inmueble con un espacio adecuado y que tenga libre acceso y salida para facilitar la movilidad, ubicado en el Libramiento Sur Poniente de esta ciudad, identificado como lote 13, de la manzana I, en la parcela 68 del predio rural ubicado en la Colonia Agrícola denominada Jabalí-Zorra en el Municipio de Acuña, Coahuila, con superficie de 30,048.94 m². inmueble que se podrá adquirir con la cantidad de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) como precio total y que se podrá liquidar mediante tres amortizaciones, el primero por la cantidad de \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 m.n.), al mes siguiente un segundo pago por la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 m.n.), y al mes siguiente, un tercer pago de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 m.n.), debiéndose estipular que la escritura en favor del Municipio de Acuña, Coahuila deberá expedirse y firmarse de inmediato.

Medidas y colindancias del predio:

Al norte mide: 134.49 metros y colinda con Ejido Villa de Acuña

Al sur mide: 134.49 metros y colinda con Av. Sur Poniente

Al oriente mide: 224.03 metros y colinda con lote 14

Al poniente mide: 224.10 metros y colinda con lote 12

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE
EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA,
COAHUILA, EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA



c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/542/2019

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintinueve de Abril del Dos Mil Diecinueve, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras; la solicitud que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, en el sentido de la autorización de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio 2018, en cumplimiento al Artículo 10 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 251 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez que fue analizado el punto seis del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio 2018, del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



PM/SRA/543/2019

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintinueve de Abril del Dos Mil Diecinueve, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras; la solicitud que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, en el sentido de la autorización de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio 2018, en cumplimiento al Artículo 10 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 251 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez que fue analizado el punto seis del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio 2018, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



PM/SRA/544/2019

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintinueve de Abril del Dos Mil Diecinueve, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras; la solicitud que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, en el sentido de la autorización del Contenido de Informe de Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre 2019 del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, en cumplimiento al Artículo 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila, así como a los Artículos 102 fracción V, y 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

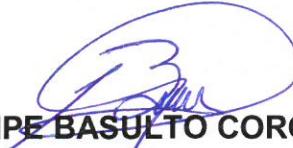
Una vez que fue analizado el punto siete del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el Contenido de Informe de Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre 2019 del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**


ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



PM/SRA/545/2019

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintinueve de Abril del Dos Mil Diecinueve, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras; la solicitud que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, en el sentido de la autorización del Contenido de Informe de Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre 2019 del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, en cumplimiento al Artículo 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila, así como a los Artículos 102 fracción V, y 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez que fue analizado el punto siete del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el Contenido de Informe de Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre 2019, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**


ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

